

Colombia (1982 - 1986): Violaciones de Derechos Humanos en una democracia

Introducción

El propósito de estas páginas es destacar los principales problemas que afectan a los derechos humanos fundamentales en Colombia, país regido por un régimen político democrático, pero en el cual el derecho a la vida se halla seriamente afectado por actos en los que cabe participación principal a instituciones que, por formar parte del aparato institucional, están jurídicamente obligadas a cautelar la plena vigencia de ese y los demás derechos de la persona.

El 20 de junio de 1982, casi al terminar su gobierno y luego de un período de permanentes enfrentamientos con la guerrilla izquierdista, el entonces Presidente Turbay Ayala adoptó la medida histórica de poner término a un estado de sitio que se había prolongado durante treinta años. Dicha medida privó, teóricamente, a las Fuerzas Armadas de facultades represivas de las que, hasta entonces, estaban premunidas y que no eran ejercidas directamente en la persona de guerrilleros o en el enfrentamiento a su actividad insurgente, sino sobre sectores no involucrados en la lucha armada. Junto con terminar la práctica de medidas represivas tales como detenciones breves, numerosos civiles procesados por motivos políticos ante los tribunales militares, pasaron a ser enjuiciados por los tribunales civiles.

Meses más tarde, inaugurando un gobierno que prometía el entendimiento con los grupos guerrilleros, el Presidente Belisario Betancur promulgó una ley general de amnistía, que permitió la liberación de cientos de presos políticos acusados de cooperar con los insurgentes.

Pero, las decisiones emanadas del Poder Ejecutivo no encontraron eco consecuente en la actuación de las Fuerzas Armadas y la policía nacional. Bajo el pretexto de operaciones de contrainsurgencia contra aquellos movimientos guerrilleros persistentes en la lucha, personeros de dichas instituciones continuaron practicando secuestros, ejecuciones extrajudiciales y virtuales asesinatos, particularmente en algunas regiones agrícolas del país, valiéndose, para ello, de anónimos comandos tipo "escuadrones de la muerte", a los cuales el propio Presidente Betancur, a los pocos días de asumir, había prometido erradicar, "para devolverle al país su imagen de país civilizado".

Las intenciones del mandatario fueron estériles y el preocupante fenómeno represivo persistió durante su administración, debiendo agregarse a los secuestros seguidos de muerte violenta, numerosos casos de desaparecimientos no esclarecidos y la práctica sistemática de la tortura por la fuerza pública.

La actividad guerrillera tampoco cesó. La visita del Papa Juan Pablo II motivó un "alto al fuego" al que siguió la reanudación de los combates inmediatamente después de su partida.

Atentados contra el derecho a la vida

En ese contexto, el problema más alarmante continúa siendo la comisión de numerosos asesinatos por escuadrones de la muerte o, llanamente, por miembros del Ejército y la policía. Amnistía Internacional denunció que sólo durante el primer semestre de 1986 más de sei-

Jaime Esponda.
Secretario Ejecutivo de
la Sección Chilena de
Amnistía Internacional.

cientos colombianos habían sido muertos en tales circunstancias.

La violencia ha alcanzado la cúspide de la magistratura. Más de una decena de integrantes de la Corte Suprema de Justicia han perdido la vida. Los hechos no han sido esclarecidos.

Durante los primeros meses de gobierno de Virgilio Barco la violencia ha continuado.

El desprecio permanente de la fuerza militar y la policía hacia el derecho a la vida de ciudadanos que no participan en la lucha armada, alcanza un grado que ha permitido afirmar que las ejecuciones extra-judiciales constituyen "práctica de rutina para algunos sectores del Ejército". (Informe de Amnistía Internacional, 1984).

Si se observa lo ocurrido en los últimos cinco años, período que abarca tres gobiernos elegidos democráticamente, se concluye que la situación no ha evolucionado favorablemente. Por el contrario, la estrategia de dar muerte a sectores de la población se ha perfeccionado, mediante el expediente de disfrazar la actuación oficial con el ropaje de "escuadrones de la muerte" de cuyos actos la fuerza pública no responde.

Si en 1983 los organismos defensores de derechos humanos contabilizaron más de ochocientos muertos, en 1986 la cantidad sobrepasó el millar. Este año, sólo en la ciudad de Cali se dio muerte a trecientas cincuenta personas.

Esta virtual política de exterminio ha provocado situaciones psico-sociales de graves consecuencias, como las huídas masivas de los habitantes de diversas regiones del país. Quizá el más memorable de estos éxodos fue el de la población de Antioquía, en 1983, ocurrido luego de

que un "escuadrón de la muerte" asesinara a veintidos personas.

Todas las muertes a que nos referimos han afectado a ciudadanos que no se encontraban en la lucha guerrillera. En 1985, once jóvenes adolescentes se apoderaron de un camión cargado de leche, con la intención de repartir el alimento entre los pobladores de un suburbio pobre de Bogotá. Ninguno de ellos cargaba armas. Rodeados por docientos policías armados con metralletas, fueron ejecutados luego de obligárseles a arrodillarse ante la tropa. Varios murieron de un tiro en la cabeza. Se trata de un "caso tipo", que ilustra quiénes son las víctimas y cuáles las circunstancias en que, muchas veces, se practican dichas ejecuciones.

A los muertos, debe sumarse el, por lo menos, medio millar de personas detenidas en los últimos siete años y cuya desaparición ha sido denunciada al Procurador General, quien se ha quejado de "obstáculos insalvables" para llevar a buen término su investigación.

Como en casos análogos de América latina, se estima que dichas personas, salvo excepciones, han sido asesinadas.

El trasfondo social

El escenario geográfico de la mayor parte de los atentados al derecho a la vida en que cabe responsabilidad a la fuerza militar y policial, está constituido por regiones agrícolas. Es también en dichas regiones donde se ha desarrollado la lucha guerrillera, pero aquellos atentados no se han producido en enfrentamientos con los insurgentes, sino en relación con un intenso conflicto

to social por el derecho a la tierra entre pequeños agricultores y comunidades indígenas, por una parte, y grandes terratenientes, por otra.

Las víctimas de los secuestros, muertes y desaparecimientos han sido, fundamentalmente, dirigentes de las asociaciones nacionales de los trabajadores del campo e indígenas y militantes de sindicatos y ligas campesinas. Aún está vivo el recuerdo del asesinato de Isabel Caicedo, dirigente de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), y de sus dos hijos, por miembros de la policía nacional, en 1984. Un año más tarde fue encontrado el cadáver de Guillermo Quiróz Tietjén, otro dirigente de la misma Asociación.

Hemos adelantado que muchos de los secuestros y asesinatos han coincidido con la ocurrencia de conflictos de propiedad iniciados por terratenientes contra los legítimos poseedores de las tierras. Es cierto que dichos terratenientes, así como también los capataces de los grandes predios, han sido el blanco principal de los guerrilleros. Pero, no es menos cierto que la violencia desatada por aquellos se ha dirigido, primordialmente, contra los pequeños agricultores o las comunidades que trabajan las tierras en litigio.

Generalmente, se trata de parcelas de los campesinos, muchas de ellas ocupadas hace tres decenios, cuando nadie las reclamaba y cuando aún no se producía la expansión de las grandes haciendas. Este último fenómeno ha generado

La mayoría de las matanzas han sido atribuidas a esos anónimos "escuadrones de la muerte" colombianos, sin embargo se ha determinado que dichos destacamentos están integrados por uniformados y civiles, y que unos y otros actúan por decisión y al servicio de los grandes potentados agrícolas.

en los terratenientes la pretensión de expulsar por la fuerza a los campesinos de sus tierras, sin recurrir para ello ante un tribunal o, en el caso de hacerlo, provocando violentos desalojos extra-judiciales antes de que en el proceso respectivo haya recaído sentencia, desalojo en los cuales son detenidos y maltratados los campesinos, sin excluir la matanza de ellos, como ocurriera en el desalojo de trecientos comuneros de la comunidad indígena de Corinto, que dejó un saldo de cuatro muertos y dieciocho heridos. Las mismas características han revestido los desalojos en la región de Magdalena Medio. Muchos de estos operativos son acompañados de la destrucción de bienes de las víctimas, del incendio de sus viviendas y del robo de sus animales. El asalto a la comunidad indígena de Lomas de Hilarco, en Coyaíma, es un caso arquetípico de esta clase de desalojos.

La autoría de estos operativos denota la estrecha relación entre la fuerza pública y los terratenientes. Si bien la mayoría de las matanzas han sido atribuidas a esos anónimos "escuadrones de la muerte", se ha determinado, incluso a nivel oficial, que dichos destacamentos están integrados por uniformados y civiles, y que unos y otros actúan por decisión y al servicio de los grandes potentados agrícolas.

En algunos casos se ha logrado establecer que los civiles fueron contratados por los hacendados y puestos a disposición de los cuarteles rurales de la policía nacional o el Ejército, para actuar conjuntamente en dichos operativos. En muchos más, se ha constatado un acuerdo directo entre los terratenientes y unidades de la policía rural.

En conclusión, no es la guerrilla sino los conflictos por la propiedad de la tierra lo que se pretende resolver por medio de la violencia represiva. Pero, esta situación, obviamente, abonó socialmente el terreno para el desarrollo de la lucha armada insurgente.

Otros sectores afectados

Aunque en menor medida, también la ciudad ha sido escenario de la represión violenta. Diri-

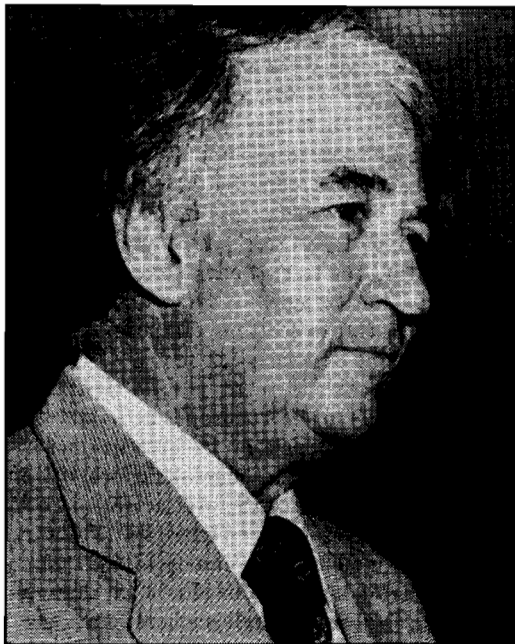
gentes sociales y políticos no rurales se cuentan entre sus víctimas.

Entre los cientos de desaparecimientos denunciados ante el Procurador General de la Nación, un importante porcentaje afecta a estudiantes y también a académicos, como es el caso del catedrático de literatura de la Universidad de Cali, Pablo Caycedo, quien además era dirigente del Partido Unión Patriótica, de cuyo paradero nada se sabe desde 1985.

La violencia represiva ha afectado, incluso, a altos funcionarios públicos. El caso más destacado es el del fiscal público Domingo Cuello. Luego del asesinato, por agentes de inteligencia de Medellín, del estudiante Luis Fernando Giraldo el 20 de agosto de 1983, el mencionado fiscal público instruyó la correspondiente investigación, la cual culminó con la acusación que formulara en contra de agentes de inteligencia de la Policía Nacional, como autores de la muerte del estudiante. Al poco tiempo de hacer la acusación, el fiscal Cuello fue asesinado.

La represión ha alcanzado a los defensores de los derechos humanos, quienes han sido objeto de detenciones, torturas y hasta homicidios. El caso más impactante fue el asesinato, en octubre de 1985, del Dr. César Flores González, abogado del Comité Permanente de Defensa de Derechos Humanos de la región de Bolívar y dirigente del Partido Socialista. A este crimen, siguió la detención y maltrato de personas integrantes de organizaciones de Iglesia dedicadas a la defensa de los derechos humanos en Bogotá, quienes declararon haber sido torturadas.

En carta enviada por el Secretario General de Amnistía Internacional al presidente Betancur cuando éste concluía su mandato, se expresa, como motivo especial de preocupación para esa organización, "el que entre las víctimas recientes de las prácticas de desaparición, tortura y aparentes ejecuciones extra-judiciales o amenazas de sufrirlas, se encuentren precisamente quienes han tenido el valor de denunciar ante las autoridades civiles, los juzgados y el público en general violaciones a los derechos humanos" y el que "otras personas prominentes en el campo de los derechos humanos que han sido amenazadas son miembros del Comité Permanente por



Belisario Betancur

la Defensa de los Derechos Humanos con sede en Bogotá".

Las Fuerzas Armadas y los "Escuadrones de la Muerte"

Muchos de los asesinatos cometidos en los últimos años han sido reivindicados por comandos tipo "escuadrones de la muerte" o atribuidos a sus integrantes. El más conocido de dichos "escuadrones" es el MAS ("Muerte a los secuestradores"), que viene actuando desde comienzos de la década.

Muchas veces, los propios militares atribuyen los hechos al MAS, cuya existencia reconocen, señalando que los comandos de dicha organización se hallan "fuera de su control".

Cuando el MAS comenzó a desarrollar sus acciones, fueron militares quienes difundieron la interpretación de que dicho comando había surgido en sectores del hampa que se oponían a los movimientos guerrilleros. Sin embargo, son numerosas las pruebas que acreditan la partici-

pación activa de la policía y, fundamentalmente, del Ejército en las acciones atribuidas al MAS u otros "escuadrones de la muerte".

Fue una investigación instruida por el propio Ministerio Público, la que arribó a dicha conclusión, expresando su titular una frase que ha quedado grabada en la memoria de los analistas de la situación colombiana: que el MAS existe como "mentalidad de crisis" de militares y policías, es decir, que su existencia sirve para ocultar la participación de aquéllos en esta guerra sucia que se dirige contra sectores campesinos y dirigentes políticos y sociales.

Hasta la fecha, no se ha podido destruir la hipótesis de que los "escuadrones de la muerte" actúan con dependencia de las instituciones armadas. Más aún, se han acumulado pruebas en el sentido de que el MAS tuvo su origen en el Ejército colombiano. Ya en enero de 1982 trascendió a los medios de comunicación que dicho comando había sido organizado en un departamento del Servicio de Inteligencia Militar.

En investigaciones judiciales realizadas a raíz de asesinatos de opositores al gobierno en el departamento de Santander, los civiles a quienes se imputó la comisión de dichos crímenes, reconocieron haber actuado bajo las órdenes de oficiales de la Quinta Brigada del Ejército, quienes, además, les entrenaron y proporcionaron las armas. Y la investigación del Ministerio Público a que hemos aludido más arriba se tradujo en la acusación, suscrita por siete jueces en lo penal, contra cincuenta y nueve miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, entre ellos oficiales de alta graduación, por su participación en matanzas de opositores.

Un año más tarde, en una investigación originada en el asesinato de ocho habitantes de Vuelta Acuña a manos de una patrulla militar, varios de los civiles que coadyuvaron con los militares en su fatídica misión, fueron sindicados, también, como reconocidos miembros del MAS, lo que agrega solidez a la hipótesis de una estrecha vinculación entre dicho comando y las fuerzas armadas.

Un comunicado de Amnistía Internacional, a mediados de 1986, señala que funcionarios del Ejército que se movilizaban en vehículos de la

institución, pintaron en Cali consignas que amenazaban con la reiteración de asesinatos por parte de escuadrones de la muerte. Además, se han entregado antecedentes en el sentido que dichos vehículos son ocupados por civiles integrantes de esos "escuadrones", los cuales traspasan libremente los controles viales del Ejército y estacionan en recintos militares y policiales. Es más, a esos mismos individuos y desde esos mismos vehículos, se les ha sorprendido entregando personas detenidas en cuarteles del Ejército y de la policía nacional.

La existencia del MAS y otros "escuadrones de la muerte" y la probada vinculación de las instituciones armadas con sus actividades, señalada por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, permiten sostener, con Amnistía Internacional, que "las Fuerzas Armadas han seguido una pauta de ejecuciones extra judiciales" (Informe Anual 1986).

Desde el inicio del proceso de negociaciones del gobierno con la guerrilla, por lo menos trecientas personas han caído a manos de estos comandos, sin que otras instituciones estatales parezcan capaces de detener la ola criminal.

Con posterioridad a la asunción del presidente Barco, las actividades del MAS han persistido y varios miembros de la Unión Patriótica han sido asesinados.

La Tortura

En este cuadro de violaciones de derechos humanos fundamentales, no está ausente la tortura, de cuya práctica sistemática se ha acusado tanto al Ejército como a la policía nacional.

En el año 1986, varios presos políticos de Bogotá denunciaron haber sido sometidos a malos tratos consistentes en la aplicación de electricidad y en el tristemente conocido método del "submarino". La tortura sistemática ha afectado tanto a campesinos detenidos en zonas agrarias con ocasión de conflictos por la propiedad de la tierra, cuanto a dirigentes de partidos políticos de oposición y, en muchos casos, precedió a la ejecución extra-judicial, como que-

dó demostrado al examinarse los cuerpos de los ejecutados .

Varios fallos emitidos en los últimos años por tribunales colombianos han determinado la participación culpable de miembros de los institutos castrenses y de la policía en actos de tortura, pero dichos fallos declarativos no se han traducido en sentencias condenatorias.

Dos poderes, dos países

De todo lo dicho se va perfilando la existencia, en Colombia, de dos poderes, casi de dos países. Uno, el de los gobiernos y parlamentos democráticamente elegidos, el de la libertad de prensa y el pluralismo. Otro, el de las zonas de lucha contrainsurgente, el de los conflictos por la propiedad de la tierra, el del poder militar. Dos poderes, uno de los cuales, debiendo depender del otro, se ha declarado tácitamente autónomo e independiente.

Este fenómeno se ha expresado, en los últimos años, en los permanentes obstáculos puestos por las Fuerzas Armadas, principalmente el Ejército, a todos los intentos de la autoridad civil para poner fin a las violaciones criminales de derechos humanos.

En 1982, el Presidente Betancur señaló la decisión de erradicar al MAS y su esperanza de devolver a su país "la imagen de un país civilizado". Pero, las Fuerzas Armadas no cooperaron con la implementación de esa decisión. No puede afirmarse lo contrario si se tiene en cuenta, por ejemplo, que dos años más tarde, luego que miembros del Ejército fueron hallados culpables de matanzas atroces, fue el propio Ministro de Defensa, general Fernando Landazábal, quien impidió el procesamiento de los mismos por los tribunales del orden civil y convocó públicamente a la colecta de un día de sueldo a todos los miembros de las Fuerzas Armadas para la formación de un fondo solidario que debería servir a la defensa de los acusados por el Procurador General de la Nación.

El estado de sitio fue levantado, pero el Ejército continuó deteniendo personas por mo-

tivos políticos, como si aquel régimen de excepción constitucional hubiese persistido.

El Ministro del Interior negociaba con la guerrilla, pero los sectores militares seguían una política paralela, y hasta contradictoria, a la de las autoridades civiles.

Entre las instituciones civiles del Estado, se ha destacado, por el cumplimiento consecuente aunque objetivamente estéril de su misión, el Procurador General de la Nación, a quien ha correspondido investigar cientos de casos de muertes, desaparecimientos, secuestros y torturas. Las conclusiones de sus investigaciones han apuntado, inequívocamente, a los institutos armados y a su concomitancia con el MAS, hasta el punto que el 10 de mayo de 1986, se permitió aludir a "la ola de violencia oficial" generada por aquellos estamentos. A dicha denuncia se agregó otra tan grave como es el hecho que se colocaban "obstáculos insalvables" a sus investigaciones.

Este cuadro llevó a Amnistía Internacional a denunciar, en la carta de su Secretario General al Presidente de la República, que los altos oficiales del Ejército han demostrado un "público e injurioso rechazo de las medidas tomadas por el Ministerio Público, tribunales ordinarios y demás autoridades", medidas que, en cambio, han contado con la venia del gobierno de Bogotá.

Si ninguno de los militares acusados por dichos investigadores ha sido, en definitiva, procesado y condenado, no es solamente por razones legales. Se ha debido, fundamentalmente, a que los altos mandos, en quienes reside la facultad de someter a proceso a sus subordinados, se han negado explícitamente a hacerlo.

Por ello, cuando el nuevo Presidente, Virgilio Barco, declaró su intención de trabajar por la paz sobre la base del "respaldo que merecen las Fuerzas Armadas como defensoras de nuestras instituciones frente a la subversión interna", se alzaron voces desconfiadas, como la del ex candidato presidencial de la Unión Patriótica Jaime Pardo, precisando que si bien "hay preocupación del Presidente por los acontecimientos que afectan a la paz, no hay medidas concretas para protegerlos".

La Justicia Militar

El área en donde se ha expresado más nítidamente dicha dualidad de poder ha sido, sin duda, la de la Justicia. Sobre la base de una doctrina jurídica discutible, que atenta contra el principio de la independencia y la imparcialidad del tribunal, se ha creado un verdadero sistema de impunidad de los delitos cometidos por militares contra civiles, que permite la reiteración de los abusos.

Dicha doctrina, criticada por el Procurador General y, lamentablemente, sentada por un fallo pronunciado en 1983 por el Tribunal Disciplinario de Colombia que dirime las contiendas entre los tribunales civiles y militares, concede a estos últimos jurisdicción exclusiva y absoluta sobre los actos delictuales cometidos por los uniformados. En su aplicación se ha sostenido que, incluso en los casos de connivencia con los "escuadrones de la muerte", los militares estarían participando en actos de servicio.

Pero, acto seguido, los tribunales militares se han abstenido de procesar a los implicados y no se conocen acusaciones formuladas por el Procurador General, fiscales o jueces civiles que hayan originado procesos ante los tribunales militares. Los acusados continúan en sus cargos.

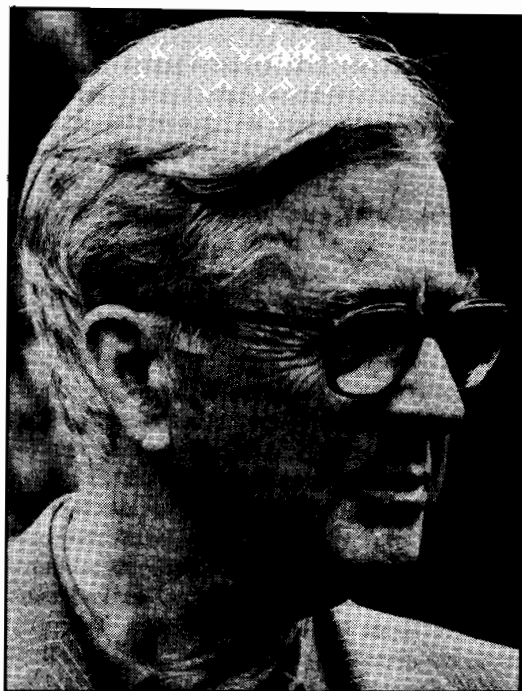
Se ha demandado de los poderes del Estado una reforma legislativa, pero las presiones militares han podido más que dichas demandas.

El Estado de Sitio

Un arma con que cuenta el gobierno colombiano, como todos, para afrontar situaciones de inestabilidad institucional, son los estados de excepción, específicamente el estado de sitio.

Pero, en el caso de Colombia, ha constituido, en verdad, un arma en manos de los militares, a quienes permite detener y a cuyos tribunales otorga jurisdicción para el juzgamiento de civiles. Dada la orientación que las Fuerzas Armadas han dado al ejercicio de dichas facultades, puede inferirse fácilmente lo que el estado de sitio significa para el pueblo colombiano.

El período de normalidad constitucional



Virgilio Barco

que siguió al levantamiento del tridecena estado de sitio en junio de 1982, no alcanzó a extenderse por dos años. En marzo de 1984 el estado de sitio fue restablecido en cuatro departamentos, a raíz del recrudecimiento de la guerrilla y se extendió a todo el territorio nacional luego del asesinato del Ministro de Justicia, presuntamente cometido por miembros de la mafia del narcotráfico.

Hace pocos meses, el presidente Barco señaló que mantendrá la vigencia de dicho estado.

En todo caso, como una manifestación política de la intención de la autoridad civil de cuidar el respeto de los derechos humanos, el Estado colombiano ha aceptado someterse a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ha ratificado la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas.

El Gobierno Civil y la Guerrilla

La existencia y persistencia de la guerrilla

constituye, obviamente, un aliciente o pretexto para la práctica de masivas violaciones de derechos humanos por las Fuerzas Armadas. Lamentablemente, en el último año la actividad guerrillera se ha visto intensificada.

Bajo el gobierno del Presidente Betancur, mientras los militares, en el ejercicio de la política de contrainsurgencia, provocaban víctimas que no tenían participación en acciones insurgentes, el mandatario se decidió a negociar con la guerrilla. A favorecer dicha negociación se dirigía la ley de amnistía, que permitió la liberación de medio millar de presos políticos, entre ellos varios dirigentes de grupos insurgentes.

Las negociaciones se iniciaron con la mayoría de los grupos guerrilleros, constituyéndose una Comisión de Paz cuyo rol era de mediación entre el gobierno civil y la guerrilla, pero que no poseía atribuciones de carácter resolutivo.

Al cese del fuego acordado y a las conversaciones iniciadas sólo se negó a adherir el Ejército de Liberación Nacional (ELN). En todo caso, la participación en ellas del M-19 deparó, por la importancia gravitante de este grupo guerrillero, esperanzas de que este proceso podría llegar a buen término.

Lamentablemente, el Ejército nunca obedeció, en su accionar, a estos propósitos de paz del Presidente de la República, quedando en evidencia las dificultades existentes para modificar la situación de dualidad de poderes en el estado colombiano:

Al año de iniciadas las conversaciones, más de sesenta ex-guerrilleros habían sido muertos violentamente y otros fueron secuestrados y nunca más se supo de ellos.

Esta situación condujo a algunos grupos, entre los que destacó medio centenar de integrantes del M-19, a solicitar asilo político y, todavía más, determinó a guerrilleros de movimientos participantes en las negociaciones a persistir en la lucha armada.

A mediados de 1984 el M-19, bajo su entera responsabilidad, se margina del compromiso. La situación se agrava en extremo. La opinión pública nacional e internacional es conmovida por la culminación sangrienta de años de enfrentamien-

to en el plano militar. Ella tiene su escenario, ahora sí, en uno de los monumentos simbólicos de esa Colombia civilizada que añoraba el Presidente Betancur: el seis de noviembre de 1984, grupos del M-19 asaltan el palacio de los Tribunales de Justicia tomando a cuatrocientas personas como rehenes. El enfrentamiento con fuerzas del Ejército y la policía no tarda. Entre las víctimas, además de los catorce uniformados y los treinta y cinco guerrilleros muertos, se cuentan cincuenta civiles inocentes, entre los que destacan diez ministros de la Corte Suprema.

A partir de este suceso, que aparentemente da la razón a los ideólogos de las Fuerzas Ar-

La existencia y persistencia de la guerrilla en Colombia constituye, obviamente, un aliciente o pretexto para la práctica de masivas violaciones de derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas.

madas, las violaciones de derechos humanos cometidas por miembros del Ejército aumentan considerablemente, particularmente durante el año 1986.

Se puede afirmar que la política de paz del Presidente Betancur quedó a medio camino. La Comisión de Paz no demostró, porque no la tenía, capacidad para resolver conflictos, el gobierno no aceptó las demandas políticas de los guerrilleros y estos persistieron en su estrategia de enfrentamiento militar.

En los últimos meses de 1986 se intensificaron los combates, particularmente en la región de Antioquía, con un saldo de más de medio centenar de muertos.

El incierto futuro

Virgilio Barco ha dicho explícitamente que no será el quien convoque a los guerrilleros a nuevas conversaciones.

En los combates participó una organización guerrillera superior, encabezada por el M-19: la Coordinadora Nacional Guerrillera. Por su parte, el ELN atacaba la ciudad de San Martín y ocupaba Zaragoza con un saldo de una veintena de muertos.

El nuevo Presidente no parece ser partidario de renovar la política de Betancur. Barco ha dicho explícitamente que no será él quien convoque a los guerrilleros a nuevas conversaciones. Las Fuerzas Armadas pueden continuar obrando con las manos libres. El problema radica, como lo demuestra lo sucedido en los últimos años, que dicha libertad se desborda en abusos que afectan la vida, la integridad personal y la seguridad de miles de colombianos inermes.

Pero, tampoco se puede olvidar que los guerrilleros también han incurrido en abusos incalificables, de los cuales no sólo han sido víctimas los grandes hacendados. Desde comienzos de la década se conocen casos de "ejecuciones" cometidas por aquellos. Es más, en los últimos años se han conocido homicidios múltiples, perpetrados por guerrilleros de las FARC y del Frente Ricardo Franco contra dirigentes de comunidades indígenas y campesinos. Uno de esos homicidios, con características de una verdadera matanza, pues se "ejecutó" a ciento cincuenta y cuatro personas en Tacuyo y Corinto, fue reconocido por el propio comandante del Frente Ricardo Franco. El delito imputado a las víctimas: "infiltración".

No es probable que sean los propios guerrilleros quienes propongan la reiniciación del diálogo, como parece desearlo el nuevo gobierno.

Tampoco es probable un cambio en la política de ejecuciones extra-judiciales de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, la autoridad civil gubernativa ha cambiado y, al parecer, no sólo de nombre. ¿Qué sucederá hasta 1990, fecha en que Barco deberá transmitir el gobierno a quien sea elegido democráticamente? Al menos, el problema de la pacificación no ha sido el tema central de su programa explícito.

La esperanza reside en la misión asignada por el mandatario a Carlos Ossa, designado asesor presidencial para la "reconciliación, rehabilitación y normalización" del país, en reemplazo de la Comisión de Paz, que feneció. En todo caso, la nueva instancia no parece haber cobrado la fuerza que las circunstancias exigen. Lo cierto es que la democracia colombiana, que nació débil, ha sido dañada esencialmente en su base de sustentación, que es la convivencia social y el respeto a los derechos humanos.
